

Boletín Oficial N° 3256

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 12 de Agosto de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Boletín Oficial Municipal N° 3256
Corrientes, 12 de Agosto de 2019

Resolución

N° 2305: Aprueba el trámite y Pliego - Compulsa de Precios para Contratación Directa N° 110/2019; Adjudicar a la Firma: "CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A."

Resoluciones Abreviadas:

N° 1113: Reconoce el gasto, a favor de la firma comercial: "TULIO OSCAR RIERA E HIJOS S.A."

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Desarrollo Humano:

N° 382: ABONA por depósito bancario al personal detallado en el Anexo I de la presente, en concepto incentivo Marzo 2019.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

N° 253: Establece un cuerpo de inspección de la Dirección General de Arbolado Urbano, Reconoce a los agentes que cumplen funciones de inspección, cuya nómina se detalla en el Anexo I.

N° 254: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "SERVICIOS DEL AUTOMOTOR S.R.L."

N° 255: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "PETROVALLE SOCIEDAD ANONIMA"

N° 256: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "IGMAGRO S.A.S."

N° 257: Aprueba el Concurso de Precios N° 1803/2019 y Adjudica la compra a favor de la firma: "DOBLE CLICK S.R.L."

N° 258: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "FERRETERIA AVENIDA DE SHOIJET DANIEL ALEJANDRO"

N° 259: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "GOMEZ CRISTIAN"

N° 260: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "DOBLE CLICK S.R.L."

N° 261: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "DOBLE CLICK S.R.L."

N° 262: Aprueba la contratación directa y adjudica a favor de la firma: "BRUNO LAZARTE"

Secretaría de Desarrollo Económico:

N° 0078: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: "FRESONI HECTOR JAVIER"

N° 0079: Adjudica la Contratación Directa a favor de "D'ANTORCHA CAROLINA SOL DENISSE"

N° 0080: Adjudica la Contratación Directa a favor de "GERONIMO DESIMONI D'ANTORCHA CAROLINA SOL DENISSE"

N° 0081: Adjudica la Contratación Directa de la Srta. "SONIA NOEMI CORONE"

N° 0082: Adjudica la Contratación Directa a favor de "MALDONADO ROBERTO"

N° 0083: Adjudica la Contratación Directa a favor de "WIEDE LARA DANIELA"

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana:

N° 138: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal de la División de Animales en la Vía Pública, al agente que se detalla en el Anexo.

N° 139: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial, a los agentes que se detallan en el Anexo.

N° 140: Aprueba el Concurso de Precios N° 339/19, Adjudica a favor de la firma: "PINTA PORA PINTURAS S.R.L., CERAMICA NORTE S.A.; IL GLOBO DISTRIBUCIONES S.R.L.; UNBATERRA S.A."

Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte:

N° 315: Afecta el día 02 de Agosto de 2019, de 18 a 21 hs. Al agente COLIGNON GERMAN, a realizar City Tour que partirá desde Punta Tacuara.

Resolución N° 2305
Corrientes, 08 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2990-S-2019, Caratulado: "Iniciador: Secretaría de Infraestructura - Extracto: Provisión de Material Pétreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dichas actuaciones, la Secretaría de Infraestructura tramita la adquisición de material pétreo (ripio), con destino a la obra de "Rehabilitación Reacondicionamiento de Calles de Tierra en Diferentes Zonas de la Ciudad".

Que, a fojas 2/6 obra detalle de la Compulsa de Precios para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 110/2019, a los fines de la provisión, transporte y puesta en obra material precedentemente consignado, con destino a la Obra: "Rehabilitación y Reacondicionamiento de Calles de Tierra con Agregado de Materiales Pétreo (Ripio) en diferentes Zonas de la Ciudad", esto es, Área Ejecutora del Proyecto. Cantidad de Material a Proveer. Ubicación Geográfica, Lugar de la Presentación de las Propuestas, Sistema de Contratación, Plazo de Entrega, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales, respectivamente; por la Cantidad de Cuatro Mil Ciento Cincuenta Toneladas (4.150 Tn) por un monto total de Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 (\$ 3.981.519,00), en el marco de las facultades otorgadas por las Resoluciones DEM N° 139/2013 y 1642/18.

Que, a fojas 7/49 obra intervención de le Dirección General de Licitaciones y Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura, incorporando presupuestos de las firmas: "ON STUDIO S.R.L.", por la suma total de \$ 4.170.750,00, "ISIDRO LUIS ZALDÚA" por la suma total de \$ 4.129.250,00 y "CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A." por la suma total de \$ 3.981.519,00, a efectos de realizar el procedimiento de Compulsa de Precios para Contratación Directa N° 110/19, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Pre adjudicación e Informe N° 007/19, en función de los presupuestos anexados, respectivamente.

Que, a fojas 53 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Basica NUP N° 3070/19, confeccionado por la Dirección General de Hacienda.

Que, a fojas 56 y vuelta obra Dictamen N° 240/2019 de le Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de le presente.

POR ELLO:
EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite y Pliego --Compulsa de Precios para Contratación Directa N° 110/2019 - a los fines de la provisión, transporte y puesta en obra por la Cantidad de Cuatro Mil Ciento Cincuenta Toneladas (4.150 Tn), según Composición del Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 4 con destino a la Obra: -Reacondicionamiento/Rehabilitación de Calles de Tierra Con Agregado de Materiales Pétreos (Ripio) en Diferentes Zonas de la Ciudad", a encarar por la Secretaría de Infraestructura, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a través de las dependencias técnicas que la componen; atento los fundamentos vertidos en el Considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2.: Adjudicar a la Firma: "CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A." el único renglón: N° 1: 4.150 Tn (Cuatro Mil Ciento Cincuenta) Toneladas de Ripio, según Composición del Ítem 1) del Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 4; e Informe de Adjudicación N° 007/19 "Contratación Directa N° 110/2019", de la Dirección General de licitaciones y Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a), su reglamentaria Resolución Municipal N° 1174/02, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°:07/08 N° 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, N° 361/15, 2543/16 y 1642/2018; Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 139/13.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.", C.U.I.T. N° 30- 71214514-1, por la suma total de Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 (\$ 3.981.519,00), pagaderos según Acta de Recepción; por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Resolución.

Artículo 5°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios a de Coordinación, de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. NICOLAS ROBERTO DIEZ
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes